Radicación Interna: 080013153006200500206

Código Único de Radicación: 41.680

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA

Barranquilla D. E. I. P., tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Para ver el expediente virtual Haga Clic: 41680

ASUNTO

En el auto de 9 de febrero del presente año se resolvió rechazar el recurso de Súplica interpuesto por el demandado Ramón Ramírez Pérez contra la providencia de fecha 5 de octubre de 2020, dictada por la Magistrada Yaens Lorena Castellón Giraldo, dentro del presente proceso reivindicatorio; Inconforme con esa decisión, se instauró una acción de tutela, la cual fue resuelta en la sentencia de fecha abril 30 de 2021, de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, cual su parte resolutiva decidió:

PRIMERO: AMPARAR el derecho fundamental al debido proceso del tutelante.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS la providencia proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 9 de febrero de 2021, así como todas las determinaciones derivadas de está, de acuerdo con lo considerado en precedencia.

TERCERO: ORDENAR a dicha autoridad que en el término de diez (10) días resuelva de fondo el recurso de súplica interpuesto contra la decisión de 15 de octubre de 2020, teniendo en cuenta los derroteros indicados en la presente decisión y las pruebas que obren en el proceso reivindicatorio referenciado.

Para poder cumplir con esa orden no es necesario solicitar de regreso el expediente de la referencia, dado que un ejemplar digitalizado del mismo ya se encuentra cargado en el OneDrive de esta Sala de Decisión.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en Sala Primera de Decisión Civil-Familia

RESUELVE:

Obedecer la sentencia de fecha abril 30 de 2021, de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, con la utilización del expediente digitalizado que se encuentra en nuestros archivos en el One Drive. Solicitar a la Secretaría que autorice el conocimiento del presente proceso en el sistema Tyba

Notifíquese y Cúmplase.

Alfrede de Jesús Castilla Terres <u>=</u>

Radicación Interna: 080013153006200500206

Código Único de Radicación: 41.680

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES MAGISTRADO MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbc4e29e741c7a353ae37ea0164c94bb3b0e0d18fa63a2f5d24a4e470bc0

Documento generado en 03/05/2021 10:37:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica